



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales - GIE

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la especialidad de formulación evaluación y verificación de proyectos de inversión en la Gerencia de Intervenciones Especiales.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contratar a un asistente técnico que preste servicios en la especialidad de Formulación, evaluación y verificación proyectos de inversión pública en la Gerencia de Intervenciones Especiales, para el cumplimiento de las inversiones programadas en el Programa Multianual de Inversiones - PMI.

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General. – Evaluar proyectos de pre inversión pertenecientes a la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

5.2 Objetivo Específico. – Formular proyectos de pre inversión pertenecientes a la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

Formulación de proyectos de inversión de Infraestructura Vial de la Gerencia de Intervenciones Especiales, además de realizar las coordinaciones necesarias con la unidades orgánicas y entidades, como apoyo a la Unidad Formuladora, para el cumplimiento de metas.

- Formulación y registro de inversiones de la GIE que se encuentran incluidos en la cartera de inversiones.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Apoyo en las verificaciones de viabilidad para declarar la aprobación de proyectos de inversión
- Apoyo en la evaluación de los proyectos en el marco del PATS
- Sistematizar información de las intervenciones por áreas geográficas, mediante el manejo de una base de datos de las inversiones de competencia de la GIE, para el cierre de brechas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las inversiones de acuerdo a la normatividad vigente.
- Coordinar con las Unidades Orgánicas relacionadas con la programación multianual de inversiones, de la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Coordinar la formulación o implementación de inversiones de emergencia con los gobiernos regionales y locales que hayan sido declarados por Decreto Supremo.
- Coordinar y monitorear los proyectos en el marco de PATS, asignado a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Otras funciones que le asigne el Gerente de la GIE, inherentes al cargo.

6.2 Recursos a ser provistos por el Prestador.

- El prestador (-a) deberá contratar una póliza de seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El prestador (-a) deberá contar con equipo de cómputo portátil (LapTop), comunicaciones (teléfono celular y otros).
- Deberá contar con el Registro único de Contribuyentes (RUC) con condición de Habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

Entregable 1:

- Informe que describa las actividades del ítem 6.
Será presentado hasta los 30 días de iniciado el servicio.

Entregable 2:

- Informe que describa las actividades del ítem 6.
Será presentado hasta los 60 días de iniciado el servicio.

8. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PRESTADOR

Formación Académica:

- Titulado en Economía, colegiado y habilitado



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Experiencia:

- Experiencia general de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en Formulación, Evaluación de Proyectos de Inversión pública, en el sector público o privado.

Capacitación y Entrenamiento:

- Acreditar conocimientos en la programación Multianual, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión de Inversiones, según el Invierte.pe.
- Acreditar conocimientos en Gestión Pública.
- Conocimientos relacionados para el desempeño del cargo, como: SPSS, STATA, Excel Avanzado, entre otros.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

9. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima Piso 07 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Hasta los sesenta (60) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.



10. ADELANTOS

No corresponden.



11. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, por un periodo máximo de sesenta (60) días calendarios.

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

El costo total del servicio es de S/. 10.000.00 (Diez Mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado, viáticos, reembolso de viáticos, y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo visto bueno del jefe inmediato. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Si el prestador(-a) del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días en el caso de servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

Los viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por Provias Descentralizado.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

El prestador(-a) acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el consultor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador(-a) declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El prestador(-a), no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A, de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el prestador(-a) se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el prestador(-a) se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el prestador(-a) es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El prestador(-a) deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, el prestador(-a) deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede ser tablas, formatos, manuales, TDR's, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



21. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (Incluido I.R.)
01	Honorario	Días Calendario	30	5,000.00	S/ 10,000.00
02	Honorario	Días Calendario	60	5,000.00	
TOTAL, DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 10,000.00

